



SG/cs
Expediente: 16021/2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“24.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), de rechazo al Plan Director de Charcos de Marea de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias (Expediente 16021/2021)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:

“El grupo LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente MOCIÓN al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: Rechazo al Plan Director de Charcos de Marea de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Exposición de motivos:

A finales de Julio del presente año los medios de comunicación de Canarias se hacían eco de una información firmada por la Dirección General de Infraestructura Turística del gobierno regional que anunciaba la futura intervención en 117 charcos de marea del archipiélago para convertirlos en “recursos turísticos de primer orden”. Aunque desde la Consejería insisten en que el proyecto busca “potenciar el valor como atractivo natural”, las intervenciones que vienen detalladas en el Plan Director de Charcos de Marea intervienen de forma agresiva en el entorno y lo modifica favoreciendo la antropomorfización de espacios hasta ahora muy poco o nada alterados.

En el caso concreto de Lanzarote, los charcos a intervenir son 11:

- Charco de Montaña Bermeja
- Charco de Punta de Órzola (popularmente conocido como La Laja)
- Charco de Caletón Blanco
- Conjunto de Punta Julián (5 charcos en la zona del “hotel abandonado de Los Charcones”)
- Conjunto de Rubicón - Samari (3 charcos en zona de Los Charcones).





Este documento plantea proyectos que a juicio de este grupo político son medioambientalmente aberrantes como la construcción de dos bolsas de aparcamiento en dos zonas cercanas a Los Charcos, una al lado del conocido como “hotel abandonado” y otra más al norte junto a la vía de tierra que da acceso a los charcos de la Cueva Grande, Cueva Pequeña y Piedra Alta. Ambos aparcamientos sumarían una superficie total de 4.000 metros cuadrados y podrían albergar a unos 320 vehículos. Para los charcos de la zona sur también se proyectan plataformas elevadas a modo de solarium. Para el charco de La Laja, en Órzola, se propone igualmente de numerosas plataformas elevadas, un gran aparcamiento de 4.500 metros cuadrados junto a las antiguas salinas y más de 5.500 metros cuadrados de zonas de “vestíbulos y accesos”.

También se plantean agresiones irreversibles en el entorno como escaleras de hormigón para el acceso a los vasos, cuartos de basura en la zona de aparcamientos, carteles y señalización.

Siguiendo con las infraestructuras previstas, creemos importante destacar el uso desmesurado de suelo para aparcamientos y zonas de vestíbulo, que en el caso de Los Charcos es especialmente preocupante puesto que se trata de una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) recogida en la red Natura 2000.

Las últimas informaciones publicadas apuntan que la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias frena el polémico plan “ante la alta contestación social”, dejando en manos de los Cabildos la decisión de hacer el plan que considere oportuno. Es necesario recordar que Coalición Canaria en Tenerife aprobó el plan de charcos “Tenerife y el mar” y, aunque parezcan proyectos de épocas propias de desarrollismo e inconsciencia ambiental ya superadas, lo cierto es que no se puede minusvalorar el riesgo cierto del resurgir de las políticas turísticas irracionales y mercantilistas. A diario vemos que bajo el mantra del beneficio turístico hemos dado continuadas muestras de superar nuestra capacidad de destrucción territorial y ambiental.

Proponemos que el Cabildo de Lanzarote manifieste públicamente su rechazo a un proyecto que plantea turistificar y, por tanto, favorecer la contaminación antropogénica de unos de los pocos lugares que quedan en la isla ajenos a la masificación turística mediante un Plan Director que es incompatible con la cultura territorial de la Isla y con la situación de Emergencia Climática declarada por el Cabildo insular hace ya dos años. Rechacemos en pleno la implantación del Plan Director de Charcos de Marea en Lanzarote, comprometiéndonos institucional y públicamente con la protección de la zona intermareal, promocionando la formación y educación social de unos espacios que son los criaderos de muchas especies y garantía de calidad ambiental.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa declare públicamente su rechazo a la





turistificación de Los Charcos, Montaña Bermeja y los Charcos de Órzola y se comprometa a no ejecutar el proyecto planteado en el Plan Director de Charcos.

2. Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa convoque a la consejera de Turismo del Gobierno de Canarias para darle a conocer la cultura de protección del territorio de la isla de Lanzarote y los valores naturales de las zonas afectadas con el fin de protegerlas y mantenerlas.

Arrecife, a 27 de septiembre de 2021. Myriam Elisabeth Barros Grosso. Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

